AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.011:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Francisco Barrera Delgado.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. M. Enrique Heredia Romero.

Dª. Sandra Ruiz Moreno.

Dª Mª Josefa Ferre Córdoba.

Dª Araceli Romero Rodriguez.

CONCEJALES:

D. Juan Carlos Ruíz Gómez.

D. Pascual Ferre Sueco.

Dª. María José Cervantes Medina.

D. Manuel Sanchez Sanchez.

Dª Inmaculada Díaz Gallego.

D. Miguel Angel Barrios González.

Dª. María Teresa Remesal Cabeza.

D. Manuel Morales Guerrero.

SECRETARIA – INTERVENTORA

Dª Magdalena Hoyos García.

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

En Villanueva del Río y Minas, siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos del día veinticinco de junio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos de éste Ayuntamiento, los Señores reseñados al margen, procediéndose por el Sr. Presidente a dar lectura a la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º).- Periodicidad de las Sesiones del Pleno Ordinario.

2º).- Creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

3º).- Nombramientos de Representantes en Órganos Colegiados (Gran Vega – Mancomunidad La Vega – SEDIVRYM y Consorcio del Huena).

4º).- Conocimiento de las Resoluciones del Sr Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde – Miembros de las Comisiones Informativas – Miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de las Delegaciones conferidas.

5º).- Acuerdo sobre designación de Concejales con dedicación exclusiva y gastos de representación de miembros de la Corporación.

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO ORDINARIO:

El Sr. Alcalde inicia la sesión diciendo que los Plenos preferentemente se celebrarán en sábado o bien por la tarde y que los grupos están de acuerdo.

El Sr. Heredia dice que es un requisito de la Ley de Bases:

Sometida la propuesta a votación, se adoptó por unanimidad de los Sres. Asistentes el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de la redacción del artículo 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 11/99 y 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas del Gobierno Local, se establece que las Sesiones Ordinarias se celebrarán cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población comprendida entre 5001 habitantes y 20.000 habitantes.

2º.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

El Sr. Barrera procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo; que dando aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes la siguiente parte dispositiva.

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

Crear las siguientes Comisiones Informativas:

PATRIMONIO – CONTRATACIÓN OBRAS Y SUMINISTROS.- SEGURIDAD CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PERSONAL – DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

URBANISMO Y HACIENDA.

BIENESTAR SOCIAL – CIM – ASUNTOS RELIGIOSOS Y FIESTAS MAYORES.

JUVENTUS – DEPORTES – EDUCACIÓN Y CULTURA.

TURISMO – MEDIO AMBIENTE – AGRICULTURA Y GANADERÍA.

SANIDAD – CONSUMO- PARQUES Y JARDINES.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GRAN VEGA - MANCOMUNIDAD LA VEGA - SEDIVRYM Y CONSORCIO DEL HUESNA:

El Sr. Alcalde procede a la votación de la propuesta, quedando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Nombrar representante de éste Ayuntamiento en la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla a D. Francisco Barrera Delgado, siendo suplente Dª Araceli Romero Rodríguez.

Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda ejercitar los derechos que como miembro le correspondan.

2.- Nombrar a D. Francisco Barrera Delgado representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios La Vega Alta de Sevilla, siendo suplente D. Enrique Heredia Romero.

Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda ejercitar los derechos que como miembro le correspondan.

3.- Nombrar representantes del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas en la Junta General del Consorcio de Aguas del Huesna a Dª Sandra Ruíz Moreno, siendo suplente D. Francisco Barrera Delgado.

4.- Respecto a la Entidad SEDIVRYM, se acuerda proceder a la baja de la misma dado que no tiene actividad, por ello no se nombran representantes en la misma.

4º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE - MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS - MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS:

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que conforme a Ley se establece lo siguiente:

DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/85 de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, por el presente, HE RESUELTO:

1.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por éste orden:

Primer Teniente de Alcaldía.- D. Manuel Enrique Heredia Romero.
Segundo Teniente de Alcaldía.- Dª Sandra Ruíz Moreno.
Tercer Teniente de Alcaldía.- Dª Mª Josefa Ferre Córdoba.
Cuarto Teniente de Alcaldía.- Dª Araceli Romero Rodríguez.

2.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en el "Boletín Oficial" de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

3.- Dar cuenta al Pleno del contenido de la presente resolución a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

DECRETO

D. FRANCISCO BARRERA DELGADO, Alcalde-presidente de éste Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir mayor eficacia en la gestión municipal,

HE RESUELTO:

Nombrar las siguientes Delegaciones:

DELEGACIÓN DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO:

Presidente.- D. Francisco Barrera Delgado.
D. Juan Carlos Ruíz Gómez.
D.Manuel E. Heredia Romero.

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y HACIENDA:

Presidente.- D. Francisco Barrera Delgado.
D. M. Enrique Heredia Romero.
D. Juan Carlos Ruiz Gómez.

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - CIM - ASUNTOS RELIGIOSOS Y FIESTAS MAYORES:

Presidente: D. Francisco Barrera Delgado.
Dª María Josefa Ferre Córdoba.
Dª Sandra Ruiz Moreno.

DELEGACIÓN DE JUVENTUD - DEPORTES - EDUCACIÓN Y CULTURA:

Presidente: D. Francisco Barrera Delgado.
Dª Araceli Romero Rodríguez.
Dª Mª Josefa Ferre Córdoba.

DELEGACIÓN DE TURISMO - MEDIO AMBIENTE - AGRICULTURA Y GANADERIA:

Presidente: D. Francisco Barrera Delgado.
D. Pascual Ferre Sueco.
D. Juan Carlos Ruiz Gómez.

DELEGACIÓN DE SANIDAD - CONSUMO - PARQUES Y JARDINES:

Presidente: D. Francisco Barrera Delgado.
Dª Sandra Ruiz Moreno.
D.M.Enrique Heredia Romero.

Las competencias de PATRIMONIO – CONTRATACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR serán asumidas directamente por ésta Alcaldía.

El contenido de la presente Resolución se publicará en el B.O.P. Y tendrán efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, dando cuenta de las mismas al Pleno.

En todo lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.O.F.R.J.E.L.

Seguidamente el Grupo Socialista presente en un documento los Representantes en las Comisiones Informativas que literalmente dice:

Dª María José Cervantes Median, como portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, al pleno de la Corporación:

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

Representantes en las Comisiones Informativas:

Personal: Empleo, Contratación, Obras y Suministros:

D. Manuel Sanchez Sanchez.

Urbanismo – Seguridad Ciudadana – Fiestas Mayores – Sanidad y Consumo:

D Miguel Ángel Barrios González.

Bienestar Social – CIM – Asuntos Religiosos – Medio Ambiente – Educación – Parques y Jardines:

Dª Inmaculada Díaz Gallego.

Desarrollo Local – Turismo – Agricultura – Ganaderia – Juventud – Deportes y Cultura:

Dª María Teresa Remesal Cabeza.

Hacienda – Patrimonio – Régimen Interior:

Dª María José Cervantes Medina.

Representantes del Grupo Socialista en la Mancomunidad de Municipios Vega Alta:

Titular: Dª María José Cervantes Medina.
Suplente: D. Miguel Ángel Barrios González.

Acto seguido, se aprueba tras la votación por unanimidad de los Sres. Asistentes.

5º.- ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

El Sr. Alcalde dice que los Concejales con dedicación exclusiva son Dª Sandra Ruíz Moreno y D. Juan Carlos Ruíz Gómez, que cobrarán en líquido 1500,01 euros y que los Concejales sin dedicación exclusiva pero con delegación, cobrarán 500 euros al mes y que la previsión de gastos para los seis meses restantes para los Concejales con dedicación exclusiva es de 25.305, 48 eruos y 15.000 euros será el gasto de 6 meses de los Concejales con delegación.

Dice el Sr. Barrera que por asistencia a Juntas de Gobierno se cobrarán 75 Euros pero sólo los Tenientes de Alcalde sin dedicación exclusiva. Dice que se crea la Comisión de Coordinación de Concejalías que se incluirá en el Reglamento Orgánico de la Corporación de forma que se coordinen todas las Concejalías ante la grave situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento. En total se prevé un gasto en seis meses de 52.185,48 euros.

La Sra. Cervantes interviene para decir que el expediente se les entregó de noche por la Policía Local y que no han tenido tiempo de estudiarlo y que por tanto se van a abstener.

El Sr. Heredia dice que los Concejales con dedicación exclusiva van a cobrar 1500 euros con las pagas incluidas y que para éste Pleno no hacía falta elaborar el expediente para los Concejales pero que es intención del Equipo de Gobierno entregar las carpetas para todos los Plenos.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que la carpeta no era necesaria y que la reserva se hace copiando la cantidad de 2.007 pero que se intentará rebajar costes y reducir gastos.

Acto seguido, por 8 votos a favor (UM, PP y AEVI) y 5 abstenciones (PSOE) , se adoptó el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

Aprobar distribución y asignación de gastos de representación de los Miembros de la Corporación, para el ejercicio 2.011, del 1 de Julio al 31 de Diciembre.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.Ç

I.- CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

S. Base	P.P. Paga Extr	Total	Dcto. S. Social 64,4%	Dcto. 15% IRPF	Líquido
1635,78	272,63	1908,40	122,14	286,26	1 500,01

1.500,01 x 2 Concejales = 3000,02 + 1180,00 (31,90% S. Social Empres) = 421,58

4217,58 x 6 meses = 25 305,48 Euros

II.- CONCEJALES DON DEDICACIÓN

500,00 x 5 Concejales = 2.500,00 euros x 6 meses= 15.000,00 Euros.

III.- GRUPOS POLÍTICOS

60,00 euros x 13 Concejales = 780 euros x 6 meses = 4.680,00 Euros.

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

IV.- ASISTENCIAS A JUNTAS DE GOBIERNO (Previsión 2 al mes).

75 x 2 Sesiones= 150,00 Euros x 4 Concejales= 600,00 Euros x 6 meses = 3 600 €

V.- ASISTENCIA A SESIONES DE TRABAJO DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS. (Previsión 2 al mes).

75,00 euros x 2 sesiones= 150,00 euros x 4 Concejales = 600,00 € x 6 meses= 3 600 €

TOTAL.- 52.185,48 EUROS.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12 horas y 15 minutos, lo que como Secretaria, certifico.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (Sevilla) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (Sevilla) - SECRETARIA -